

Expediente: **1555/17-I2**

Carátula: **GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES C/ PAULA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343276169 - GARCIA IBARRARAN, EMILSE DE LOS ANGELES-ACTOR

20143595782 - PAULA S.R.L., -DEMANDADO

20143595782 - TEXTIL MARCAS S.A., -DEMANDADO

20143595782 - ORDEÑANA, MARIA GABRIELA-TERCERO INTERESADO

20290617874 - HEROÍNA SA, -TERCERO INTERESADO

20143595782 - LEVY, CARLOS MOISES-TERCERO INTERESADO

20290617874 - PERFECT DAY S.A., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - DESARROLLOS MANUFACTUREROS SAS, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - EMPORIO EL TELAR SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1555/17-I2



H105015369537

JUICIO: GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES c/ PAULA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- 1555/17-I2 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación del 21/10/2024 efectuada por el letrado Alejandro Lisiak por la parte actora:

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 33 del CPL., abrase el presente incidente de extención de responsabilidad por el término de QUINCE DÍAS al sólo fin de su producción, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.-

Proveyendo las pruebas ofrecidas por el incidentista (parte actora) :

I.- Documental: acepto la prueba ofrecida y la tengo presente para su valoración en definitiva.-

II.- Documental en poder de terceros: acepto la prueba ofrecida. A los fines de su incorporación a la causa dispongo:

A) Librar oficio a **Juzgado del Trabajo de la VIIIª Nominación (GEAT 3)** solicitando que procedan a vincular y/o remitir digitalmente los autos “LAZARTE, CLAUDIA MABEL C/ PAULA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS” Expte 151/20 a esta causa.-

B) Proceda **Prosecretaría a vincular digitalmente** el Expediente N° 1506/19, caratulado: “CASTRO, MARIA EMILIA C/ PAULA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS” y que tramitan por ante el Juzgado del Trabajo de la IVª (GEAT 1).

III.- Informativa: Acepto la prueba ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficio a:

A. Mesa de Entradas Civil del Poder Judicial de Tucumán, a efectos de que informe causas iniciadas en contra de: 1) Mercado Textil S.A., 2) Textil Marcas S.A., 3) Maria Gabriela Ordeñana, 4) Carlos Moises Levy, 5) Heroína S.A., 6) Perfect Day S.A., 7) Desarrollos Manufactureros S.A.S y 8) Emporio El Telar S.A.S.

B. Se libre oficio a la **Dirección de Personas Jurídicas del registro Público de Comercio** a efectos de que acompañe actas constitutivas y demás registros relativas a las firmas Mercado Textil S.A., Textil Marcas S.A., Heroína S.A., Perfect Day S.A., Desarrollos Manufactureros S.A.S y Emporio El Telar S.A.S., indicando también el nombre y datos identificatorios de sus respectivos Presidentes, Gerentes, Socios, Directores y/o Administradores.

C. Se libre oficio al **Registro Civil** a efectos de que informe estado civil del Sr. Carlos Moisés Levy, la Sra. María Gabriela Ordeñana, el Sr. Dino Mauro Hamada, la Sra. Brenda Lorena Hamada, el Sr. Gustavo Antonio Espinosa y la Sra. Gabriela Carolina Luna, indicando en cada caso los datos identificatorios de sus respectivos cónyuges, padre, madre y hermanos en caso de corresponder.-

Hago saber a las oficiadas que los deberán remitir los informes requeridos en el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio, que deberá transcribirse.

Proveyendo las pruebas ofrecidas por Heroína S.A. y Perfect Day S.A. :

I.- Informativa: Acepto la prueba ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficio a:

A. AFIP y la DGR a fin de requerir copia de inscripción de las empresas Heroína S.A. y Perfect Day S.A. ante los mencionados organismos.-

B. Se oficie a la **Dirección de Personas Jurídica S.A.** los fines de que remita los textos ordenados de Paula S.R.L., de Perfect Day S.A. y Heroína S.A.

C. Se oficie a la **Municipalidad de San Miguel de Tucumán** a fin de que remitan copia del trámite de la habilitación Municipal de Perfect Day S.A. y Heroína S.A.

Hago saber a las oficiadas que los deberán remitir los informes requeridos en el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio, que deberá transcribirse.

Proveyendo las pruebas ofrecidas por Carlos Moises Levy y María Gabriela Ordeñana:

I.- Documental: acepto la prueba ofrecida. en cuanto sean constancias de autos adjuntadas por las restantes co-demandados en esta incidencia.-

II.- Informativa: acepto la prueba ofrecida, se oficie a:

A.- La Municipalidad de San Miguel de Tucumán fin de que informe el titular de la explotación comercial ubicada en calle 25 de Mayo 470 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Hago saber a la oficiada que los deberán remitir los informes requeridos en el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio, que deberá transcribirse.

Desarrollos Manufactureros S.A.S y Emporio El Telar S.A.S no ofrecieron pruebas. EJSC-1555/17-I2

